EXPTE. D: 1586

/11-12





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que ve con preocupación los hechos de violencia y xenofobia ocurrida en ámbitos escolares y en otros directamente vinculados con ellos, de los cuales son víctimas niños y jóvenes inmigrantes e hijos de inmigrantes, discriminados por su condición de extranjeros.

Que, teniendo en consideración los porcentajes de alumnos en escuelas públicas que han nacido en otras naciones, o cuyos padres son inmigrantes, debe velarse por su correcta integración e inclusión, derechos que les confiere nuestra Carta Magna y que el Estado debe garantizar.

Liputado Provincial
H. Cárnara Diputados
Prov. de Buenos Aires





- 10 C

FUNDAMENTOS

Días pasados, una niña que realiza sus estudios primarios en una escuela pública del partido de La Plata fue víctima de una severa agresión física por parte de compañeros, luego de una larga serie de hechos de discriminación y violencia verbal desde el mismo inicio de las clases.

La agresión sufrida podría haber tenido un desenlace fatal, ya que uno de los agresores amenazó con arrojarla bajo el paso de un colectivo. No obstante, no hay que desmerecer la extrema gravedad de los hechos, ya que la pequeña debió ser asistida en el Hospital de Niños "Sor María Ludovica" presentando contusiones en cabeza, tórax y cuello.

Frente a este hecho, que no es un simple caso aislado, las autoridades de innumerables organismos han puesto en marcha un gigantesco operativo que incluirá medidas a llevar a cabo dentro y fuera de la escuela, con la participación de un equipo de orientación escolar (EOE), un equipo distrital de infanto adolescencia (EDIA) y un centro de orientación familiar (COF).

Sin embargo, mientras todo esto intenta ponerse en acción, la agresora ha sido citada por las autoridades escolares y simplemente se limita a no asistir. En ausencia se le aplicó una sanción disciplinaria.

Nuevamente, frente a un grave cuadro infeccioso y con pronóstico severo, nos limitamos a montar un gran escenario y a suministrar al paciente una simple aspirina. ¿Y el cuadro de base? Bueno, esperemos que el paciente sobreviva. Y que no le queden secuelas permanentes.

En el caso que nos preocupa, la víctima dio aviso a su maestra y a la directora del establecimiento. No sirvió de nada. La esperaron en la calle, la arrojaron al suelo y la patearon salvajemente.

El único delito de Fátima es haber nacido en Paraguay.

Fieles a nuestra Constitución, la recibimos con los brazos abiertos. Pero no supimos contener a los inadaptados que no quieren su inclusión e integración en la sociedad.

Para ello, debemos extremar nuestros esfuerzos, para Fátima y tantos más puedan vivir y convivir en paz y armonía.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Diputado Provincial
H. Cárnara Diputados
Prov. de Buenos Aires